

Mesa 27: “Ciencia y políticas públicas: procesos de producción, intermediación y uso de conocimientos dirigidos a la atención de problemáticas sociales”

Título: Producción y uso de conocimientos para el desarrollo de política criminal

Autores: Héctor Javier Ávila, Centro de Estudios de Seguridad Urbana, FCPyS, UNCuyo, Consejo Asesor de Políticas de Seguridad, Gobierno de Mendoza. javila.mza@gmail.com

Resumen

El presente trabajo busca aportar algunos criterios generales para comprender los factores que operan en la orientación de las prácticas científicas hacia la atención de problemáticas sociales contemporáneas y en la utilización del conocimiento en las esferas gubernamentales, particularmente en el desarrollo de política criminal.

Asistimos actualmente a un consenso generalizado acerca de que el conocimiento generado como resultado de la investigación científica puede ser un insumo relevante para la formulación de políticas públicas. Pero en los últimos años también se ha evidenciado las dificultades existentes para incorporar conocimiento científicamente validado a dichas políticas, particularmente en el área-problema de la violencia, el delito y la criminalidad.

La persistencia de los viejos modelos de gobierno de la seguridad, sustentados en las prácticas y saberes de las instituciones policiales y los cuadros burocráticos judiciales, generan la necesidad de orientar las investigaciones científicas hacia contextos concretos de aplicación.

De allí que las preguntas que guían nuestras reflexiones son ¿Cómo orientar la producción de conocimiento criminológico respecto de su aplicabilidad en la ejecución de la política criminal? Y ¿Qué circunstancias y factores pueden facilitar la vinculación entre productores y usuarios de conocimiento criminológico?

Introducción

Nuestro interés es aportar algunas bases conceptuales para el análisis los factores que operan en las relaciones entre conocimiento criminológico y política criminal. También esperamos contribuir a mejorar la incidencia de este tipo de conocimiento en las políticas públicas. El sustento conceptual y metodológico es una investigación sobre producción y uso de

conocimiento desarrollada en el marco de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad de Quilmes.

Las nuevas concepciones sobre el problema de la criminalidad, y las políticas públicas que se desprenden de éstas, han conducido a una creciente problematización de las fuentes de información y conocimiento sobre las cuales debe fundarse la política criminal. Los viejos modelos sustentados en las prácticas y saberes de las instituciones policiales tienden a ser reemplazados por sistemas de gestión de datos y producción de conocimiento, ya no centrados en los casos y en las personas, sino más bien en las regularidades asociadas al problema de la violencia y la criminalidad (Binder, 2008) y en la intervención de actores con posicionamientos diversos en el espectro social. Esto ha puesto al descubierto la incapacidad de los cuadros técnico-burocráticos estatales y de las fuerzas de seguridad para abordar la complejidad de los procesos sociales a investigar. También ha evidenciado las dificultades existentes para incorporar conocimiento científicamente validado al diseño de políticas.

En Argentina, a partir de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, esta situación ha sido problematizada e incorporada escasamente a la agenda oficial. La reciente realización del “Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas” trajo a debate aspectos tales como la articulación entre universidad y formación de funcionarios de las áreas de seguridad; las relaciones entre conocimiento y gestión de políticas públicas; la producción y transferencia de conocimiento desde la academia hacia los ámbitos en los que se diseñan las políticas públicas y, entre otros; los procesos de producción y gestión de la información estadística para el gobierno político de la seguridad. Una de los interrogantes que surgieron del encuentro fue por qué la criminología, como espacio de confluencia multidisciplinar, no ha logrado efectuar aportes concretos al diseño de la política criminal (Binder, 2012). También se señaló la necesidad de replantear el rol de la academia en el diseño de políticas en relación a su participación en la construcción de elementos políticos de poder (Saín, 2012).

Pero también cabe destacar la existencia de dificultades persistentes en el propio proceso de producción de conocimiento científico en el campo de la criminología en Argentina, dificultades que también podrían asociarse al desinterés del sector público en fundar su acción en evidencias científicas. La situación se extiende a la mayoría de los países de América Latina. Salvo el caso de unos pocos países en donde se registra una mayor inversión en

términos de financiamiento y desarrollo de programas y núcleos temáticos de investigación, en la región existen muy pocas instancias de fomento a la investigación en el área-problema. Sí se tienen antecedentes de iniciativas aisladas vinculadas a actores –consultores, especialistas- individuales que logran fundar espacios y líneas de investigación hacia el interior de los espacios académicos. Esto conlleva a que las investigaciones sean desarrolladas con cierto grado de precariedad, ya que o son autofinanciadas o se realizan sólo a partir de la existencia esporádica y discontinuada de fondos públicos aplicados a proyectos o actividades específicas (Dammert, 2011).

El presente trabajo viene a ser una contribución alentada por la necesidad de transformar esta situación. Para ello hemos propuesta el siguiente recorrido: En primer lugar fundamentamos la necesidad de asumir una actitud crítica frente nociones y problemas de investigación (criminología, seguridad, política de seguridad, política criminal) que son asumidos de manera acrítica por muchos investigadores a la hora de encarar investigaciones sobre violencia, delito o criminalidad. En segundo lugar proponemos algunos conceptos y categorizaciones que pueden resultar analíticamente pertinentes para encarar el análisis de las relaciones entre conocimiento criminológico y política criminal. En tercer lugar desarrollamos algunas conclusiones en la línea de las preguntas que nos formulamos en el resumen de la presentación ¿Cómo orientar la producción de conocimiento criminológico respecto de su aplicabilidad en la ejecución de la política criminal? ¿Qué circunstancias y factores pueden facilitar la vinculación entre productores y usuarios de conocimiento criminológico?

Sobre el significado de “Criminología”, “Política Criminal” y “e Seguridad”

En primer lugar creemos necesario cuestionar tres conceptos a los cuales se siguen recurriendo de manera acrítica tanto en la academia como en la esfera pública. Nos referimos a las definiciones y alcances de la noción de “política criminal” y de la de “criminología”. Es que actualmente no existen consensos sobre el significado y los alcances de la criminología como área conocimiento. De la misma manera, se asiste a un amplio debate sobre la noción de “política criminal” acompañado del cuestionamiento de la noción de “seguridad” como objeto de estudio y como modo de referencia a una política estatal. Por estas razones repasaremos brevemente las discusiones vigentes sobre la ideas de conocimiento

criminológico, política criminal y políticas de seguridad, procurando efectuar las definiciones necesarias en cada caso.

No existe una disciplina única que se ocupe de objetos de estudio tales como “delito”, “criminalidad” o “violencia”. Estos objetos han sido abordados en mayor o menor medida desde distintas miradas, confluyendo históricamente en lo que se ha denominado “criminología”. Desde el surgimiento de la criminalidad, el papel de la criminología ha sido intentar explicar el conflicto existente dentro del sistema político y económico, como así también de efectuar propuestas para contenerlo o superarlo. El término “criminología” deriva del latín *crimnis* y del griego *logos*, que significa estudio o tratado del crimen. La criminología es considerada un espacio de confluencia multidisciplinar, en el sentido de que no es una ciencia autónoma sino que se ha ido nutriendo de los aportes de distintos campos disciplinares. Así, no es posible que exista una criminología como ciencia, pero sí se van produciendo constantemente discursos criminológicos.

De allí que cuando nos referimos a la producción y uso de *conocimiento criminológico asumimos* que no existe consenso desde al que se arrije a una única definición de tal campo disciplinar. Desde hace varias décadas esto ha constituido un interrogante motivador de grandes debates. Si bien tales discusiones no constituyen el núcleo de nuestro trabajo, consideramos esclarecedora la perspectiva desde la cual Zaffaroni (1998) ha analizado la existencia de la criminología a la luz de sus relaciones con el poder y de los contextos en los que se la ha ido definiendo desde su surgimiento. Para ello emprende un recorrido histórico, procurando demostrar que la existencia de la criminología como saber autónomo o como ciencia puede afirmarse o negarse tanto desde posiciones que cuestionan el poder como desde las que no lo hacen e incluso lo legitiman (Zaffaroni, 1988: 5).

Entre las respuestas que *no cuestionan* el poder se incluyen todas las que dejan fuera el estudio del sistema penal y las instituciones que tendrían como objetivo hacerlo efectivo. Su principal característica es que centra la atención en las conductas que son definidas como criminales, procurando explicarlas y en algunos casos ampliando el análisis al sistema penal en virtud de su eficacia preventiva. Dentro de este conjunto de teorías pueden identificarse cuatro corrientes argumentativas principales sobre los objetivos y alcances de la criminología. Según la primera, la criminología sería una ciencia que se ocupa de conducta criminales consideradas como producto patológico, desde el “biologismo genético” hasta la

psiquitrización del fenómeno (Zaffaroni, 1988: 6). Otra de las corrientes retoma la idea de científicidad para hacer foco en lo social, partiendo de la idea de que en la sociedad existe una cierta unidad o armonía cultural y distinguiendo las conductas que separan socialmente de las pautas culturales. Desde esta perspectiva la criminología sería una ciencia que estudia las conductas desviadas. La tercera corriente se desarrolla sobre la idea de que la criminología sería la ciencia natural del delito, ocupándose de los datos fácticos de las conductas que la ley define como delito, con lo cual se presenta como ciencia causal explicativa del delito (Zaffaroni, 1988: 7). Por último, la cuarta corriente encarna la tradición neo positivista o del positivismo lógico, la cual se caracteriza por negar el carácter científico de lo todo lo que no opere con sus conceptos de “ciencia” y “método” y por centrar su atención en los aspectos micro sociológico en desmedro de todo conocimiento macro sociológico.

Por otra parte, Zaffaroni repasa una serie de perspectivas que *sí han cuestionado sistemáticamente el poder*. Los primeros enfoques orientados en esta línea fueron el llamado interaccionismo simbólico y luego la sociología del conflicto. Es a partir de allí que la sociología extiende su ámbito de reflexión al sistema penal, poniendo de manifiesto su selectividad. De esta manera se pasó de una sociología centrada en la conducta criminal a “criminología de la reacción social”. Estas perspectivas críticas sobre sistema penal han sido denominadas de diferentes maneras, entre ellas como “criminología crítica”, criminología radical” o, más ampliamente como “nueva criminología”. Una de las críticas más fuertes a estas perspectivas ha sido su esterilidad fáctica. Para Zaffaroni, dar como última alternativa la reconfiguración total de las relaciones sociales de poder para dar lugar a una “nueva sociedad” se convierte en un horizonte de proyección utópica, lo cual termina legitimando la funcionalidad del poder dominante.

De allí que podemos afirmar que ni la afirmación científicista de la criminología ni los planteos de la criminología crítica han permitido hacer del saber criminológico un conocimiento que permita transformar la realidad. No nos interesa aquí desarrollar los argumentos sobre los que Zaffaroni sustenta una particular definición del conocimiento criminológico¹. Más bien rescatamos un aspecto que consideramos necesario para nuestro

¹Partiendo de la necesidad de efectuar tal definición desde “nuestro margen” -es decir desde los países de nuestra región- con el fin de proyectar alternativas más adecuadas para el desarrollo de nuestras sociedades, Zaffaroni (1988:19) procura re definir la criminología a partir de los que en su obra de aquellos años define como “los márgenes” del poder mundial . Para ello ensaya una definición particular, afirmando que es necesario un saber criminológico que permita explicar qué son nuestros sistemas penales, cómo operan, qué efectos

propósito y es que la definición, incumbencias y alcances de la criminología han ido variando dependiendo de la época, localizaciones y posicionamientos en el escenario del poder mundial. Desde las miradas tradicionales, con significativa presencia en la cotidianidad de la política criminal local, está ligada al derecho penal y a lo que en líneas generales podríamos identificar como “paradigma etiológico” o “positivismo criminológico”. Desde las concepciones más recientes se acentúa su carácter político y la necesidad de abordar sus objetos de estudios desde una perspectiva multidisciplinar y crítica del sistema penal. Ambas perspectivas actualmente conviven en un espectro amplio y complejo, encarnado, en términos de Bourdieu (1999), una lucha de intereses y de imposición de una visión del mundo siempre vigente.

Este desarrollo conflictivo nos lleva a definir a la criminología como un campo en constante cuestionamiento y transformación, en el cual confluyen aportes provenientes no solo del derecho penal – con decisiva incidencia histórica en las “políticas de seguridad” de nuestra región- sino también de distintas disciplinas (sociología, antropología, comunicación, economía, psicología, entre otros), mayormente ligadas a las ciencias sociales, cuyo objeto de estudio han sido el crimen, el delito o las violencias en cualquiera de sus formas y manifestaciones; más recientemente se incorporaron los mecanismos de control social, los sistemas penales y las conductas y procesos sociales que estos promueven.

Finalmente, todo esto nos sitúa frente a un campo complejo y polivalente, lo cual también permite reconocer que el problema del delito y el control del delito es un problema extraordinariamente diverso, que ha sido y es objeto de miradas muy distintas a lo largo de los últimos trescientos años. (Sozzo, 2012). Muchas de estas miradas hoy coexisten en los ámbitos de reflexión académica y de ejecución de la política criminal.

Otra de las nociones problemáticas que atraviesa el presente trabajo es la de “política criminal”, la cual en términos del “sentido común” (Brünner y Sunkel, 1993) está estrechamente ligada a la expresión “política de seguridad”. Siguiendo a Baratta (1997), hacemos uso de la expresión “política criminal” para referirnos a conjunto de políticas estatales orientadas a prevenir y controlar tanto la criminalidad como sus consecuencias. Dejamos de lado la expresión “políticas de seguridad” en virtud de su indeterminación teórica

producen, porque se nos ocultan tales efectos y qué vínculos mantienen con el resto del control social y del poder, qué alternativas existen a esta realidad y cómo se pueden instrumentar (Zaffaroni, 1988:19)

(Sozzo, 2012). Además porque adherimos a la idea de que alude a un concepto ideológico (Barata, 1997) que, como tal, trae aparejados hábitos mentales selectivos largamente representados por la opinión pública y el discurso jurídico. Al respecto, actualmente la noción de “seguridad”, que a lo largo de la historia ha sido acompañada por los adjetivos nacional, pública y, más recientemente ciudadana, es mayormente utilizada en relación con el de política criminal, ya no para referirse a la seguridad de los derechos de los sujetos individuales, sino a la seguridad en lugares públicos y de visibilidad pública ligada a ciertos delitos cometidos por sujetos “marginales” que atentan contra sujetos de grupos sociales “respetables”. Cabe aclarar que hacemos uso la palabra “ideología” en el sentido de “una construcción discursiva de hechos sociales apta para producir una falsa conciencia en los actores y en el público” (Baratta, 1997:4).

Pero el concepto de política criminal no sólo ha respondido históricamente a posicionamientos ideológicos, sino que también resulta en sí mismo complejo. En primer lugar en relación a su finalidad, ya que si bien en principio esta aparece como unívoca, el instrumental para alcanzarla es tan amplio que es imposible de determinar. Al respecto Barata sostiene que en un principio el propósito de la política criminal se limitaba a controlar el número de infracciones delictivas cometidas en la sociedad. Pero en los últimos años su campo de la acción se extendió desde el mero control hacia la prevención y la atención de consecuencias del crimen. Esto significó un desplazamiento desde el tradicional enfoque preventivo de la reacción penal posterior a la infracción a formas de prevención no penales, anteriores a la infracción. Esta última directriz, que adoptó el nombre de “nueva prevención” ha estado presente en muchas de las estrategias policiales y gubernamentales de los últimos años, caracterizándose principalmente por el ingreso de la comunidad local en esta estrategia y en la extensión de las acciones hacia conductas y situaciones formalmente no delictivas.

Esta ampliación de la finalidad de la política criminal la dotó de un instrumental cuya riqueza y variabilidad depende de la posición teórica adoptada por sus ejecutores, pero que es en definitiva imposible de determinar. El abanico de posibilidades va desde los modelos prácticos más limitados de la criminología administrativa, pasando por los suministrados por la criminología positivista de corte etiológico, hasta los insumos teóricos y de conocimiento aportados por la criminología crítica.

Esta ampliación de los límites de la política criminal también imprecisa la línea distintiva entre ésta y otras políticas, como las de salud, educación, urbanismo, etc. Baratta afirma que para encontrar tal distinción es necesario recurrir no ya a la función objetiva de la política criminal, sino a la intención subjetiva de los actores que la ponen en práctica². Todo lo anterior hace de la política criminal no solo un concepto complejo y con un alto contenido ideológico, sino también problemático en cuanto a la posibilidad de analizar su ejecución fáctica.

De lo recorrido hasta aquí resulta la necesidad de considerar la naturaleza polisémica de las nociones de “criminología”, “política criminal” y “políticas de seguridad” como condición necesaria para el abordaje de estudios en el área problema que nos ocupa. A continuación introduciremos brevemente algunas categorías que consideramos pertinentes para analizar las complejas relaciones entre producción de conocimiento criminológico y política criminal.

Producción, intermediación y uso de conocimiento criminológico

Nuestro interés es tipificar la dinámica de las interacciones sobre las cuales se apoyan los distintos flujos de conocimiento que tienen lugar entre los actores sociales involucrados en la producción de conocimiento criminológico. Esto constituye un paso necesario para la operacionalización de instrumentos y conceptos apropiables por las políticas públicas (Albornoz y otros, 2005: 81). Más aún en la medida en la que se ha afirmado que uno de los elementos que más influyen en la utilización del conocimiento generado en las universidades son los mecanismos vinculantes entre investigadores y usuarios (Landry y otros, 1998: 2).

Para ello introducimos tres niveles de análisis complementarios que consideramos pertinentes para analizar las prácticas de producción de conocimiento criminológico y su medida de orientación hacia su utilización en la ejecución de la política criminal. Estos niveles son: producción, intermediación y uso de conocimientos.

² Así, la definición de un hecho social como un programa de prevención de la criminalidad resulta en extremo problemática, ya que para llegar a tal definición no alcanza con recurrir a la función objetiva del programa (prevenir la criminalidad), sino que es necesario considerar la intención de los actores e instituciones que lo llevan a cabo. Dicha intención bien puede ser proteger los derechos fundamentales de un grupo social (los jóvenes de un barrio vulnerable, por ejemplo) o, por el contrario, aumentar la seguridad de otros habitantes de la ciudad que conciben a estos jóvenes como una amenaza para su seguridad.

Producción

Con respecto a la producción de conocimiento, el conocido trabajo de Gibbons et. all. (1994) ha sugerido la existencia de dos posibles contextos de producción de conocimiento, a cada uno de los cuales le correspondería ciertos rasgos constitutivos con incidencia en la orientación del resultado final del conocimiento producido.

Uno de ellos es el contexto académico, el cual se define en relación con las normas cognitivas y sociales que gobiernan la investigación básica o la ciencia académica. Aquí la producción se caracteriza por la investigación disciplinaria y por estar principalmente institucionalizada en las universidades. Una de las prerrogativas más importantes en este contexto es la adscripción al método científico y a un conjunto de reglas y formas de financiamiento que excluyen todo aquello que no sea considerado como ciencia. Por el contrario, el contexto de aplicación es definido como “un ambiente complejo orientado a aplicaciones” (Gibbons et. all, 1997:16), en el cual el imperativo de utilidad está presente desde el principio de la investigación. Esta complejidad opera a partir de la presencia de un abanico de actores, instituciones e intereses mucho más amplio que en el caso del contexto académico.

El desarrollo de investigaciones científicas en el contexto académico se caracteriza por el establecimiento de ciertos tipos de relaciones entre los actores científicos entre sí y entre éstos y los actores sociales no científicos involucrados directa o indirectamente con la situación bajo estudio.

En el caso de los actores científicos, las relaciones están fuertemente normativizadas por la institución científica. Los roles formalmente establecidos (alumno de grado, asistente de investigación, becario, tesista, investigador categorizado en un organismo nacional, etc.) son indicadores de la trayectoria y prestigio alcanzados en la “lucha por la autoridad científica” la cual define la estructura de distribución del capital científico dentro del campo científico (Bourdieu, 1999).

A diferencia de lo que sucede entre pares científicos, en las relaciones entre los actores científicos y los actores sociales no científicos, el investigador puede tomar diferentes tipos de posicionamientos sobre la base de un conjunto de criterios y operaciones que no están

formalmente institucionalizadas. Así, la producción de conocimiento desarrolla una estructura particular que cambia y evoluciona en función de la solución de determinados problemas. Estas soluciones abarcan elementos tanto empíricos como teóricos que constituyen una contribución al conocimiento, aunque no necesariamente al conocimiento disciplinar. A diferencia del conocimiento producido en el contexto académico, la comunicación de los resultados se realiza durante el proceso de producción, y tiene como actores centrales a quienes han participado de la investigación, por ello los autores no hablan de “difusión de conocimiento” sino de “conocimiento socialmente distribuido”.

Dado que partimos de la idea de que a mayores niveles de vinculación entre productores y usuarios de conocimiento se registran mayores niveles de uso de dicho conocimiento, a la hora de encarar una investigación con vocación de incidencia en la política pública cabría preguntarnos ¿En qué contexto se desarrolla la producción de conocimiento? ¿Existen relaciones con otros actores sociales involucrados en el problema que motiva la investigación? ¿Cómo son estas relaciones? ¿Qué actores participarán en la definición los problemas de investigación y en la realización de los controles de calidad del conocimiento producido? ¿Qué motivaciones e intereses están presentes en la orientación de las investigaciones?

Intermediación

En segundo lugar proponemos recurrir al nivel de “Intermediación” para analizar en profundidad las interacciones entre los grupos de investigación y otros actores sociales (Estébanez 2003, 2004). Partiendo de la revisión de distintas metodologías, y asumiendo que las relaciones entre ciencia y sociedad involucra una red extensa de actores, flujos de conocimiento y prácticas, es posible identificar una serie de procesos que tienen lugar en la intermediación entre el sistema científico y la toma de decisiones en la esfera pública. Desde esta perspectiva, la práctica de estas relaciones no ocurre en etapas sucesivas, sino que admiten cierto solapamiento en el tiempo y son realizadas por actores que intervienen en diversos momentos y con distintos roles.

Así, la intermediación es definida como una instancia vinculante entre los productores de conocimiento científico y los ámbitos institucionales que son usuarios potenciales de dicho conocimiento, sean estos intermedios (es decir que lo incorporan a productos y servicios que ofrecen a la sociedad) o finales (población en general o beneficiarios). Dentro de la instancia

de intermediación se identifican los procesos de difusión, vinculación o transferencia y socialización.

La difusión de conocimiento comprende las comunicaciones habituales de la propia comunidad científica sobre las investigaciones efectuadas, sus resultados y los conocimientos científicos y tecnológicos disponibles. Por otro lado, los procesos de vinculación y transferencia remiten a contactos voluntarios entre productores y usuarios de conocimiento entre los cuales existe la intencionalidad de acceder a conocimiento científico o iniciar procesos de cooperación. Por último, la circulación de conocimientos científicos y tecnológicos puede circular por distintos canales socializadores (material didáctico, medios de comunicación, etc.), lo cual constituye uno de los procesos centrales en la diseminación de la ciencia en la sociedad.

Concluimos que algunos de los interrogantes que un investigador podría formularse como parte del proceso de investigación podrían ser: ¿Qué tipo de intermediaciones entre los grupos de investigación y otros actores sociales no científicos pueden tener lugar? ¿A qué tipo de intermediaciones (difusión, vinculación/transferencia o socialización) se abocarán mayores esfuerzos? ¿Qué usuarios del sector público pueden participar de estas intermediaciones?

Uso

Otro nivel fundamental de análisis es el de la identificación y caracterización de los usuarios efectivos o potenciales del conocimiento producido. Distintos autores han reafirmado la importancia que tienen los usuarios de conocimiento en los estudios sociales de la ciencia y la tecnología (Nelly Oudshoorn y Trevor Pinch, 2008). Es que en los últimos años un número creciente de investigaciones se han esforzado por comprender las complejas relaciones existentes entre usuarios y tecnologías que, a su vez, han llevado al desarrollo de nuevos enfoques y vocabularios conceptuales.

Entre los principales trabajos se destacan los estudios de innovación, el enfoque de construcción social de tecnología, los estudios feministas de la tecnología, los estudios semióticos (junto a la noción de “usuarios configurados” y “scripts”) y los estudios mediáticos y culturales, en los cuales el consumo y la “domesticación” de tecnología han demostrado ser analíticamente útiles. De todas estas miradas ha resultado un nuevo marco tendiente a re significar el abordaje de estas complejas interacciones y a trasladar a los usuarios al centro de la escena.

Esta ampliación en el análisis de la utilización de conocimiento hace que la identificación de los usuarios (y su intervención tanto en los procesos de significación de la utilidad del conocimiento como en los de selección, apropiación y aplicación) sea uno de los objetivos centrales en los análisis de uso del conocimiento científico (Estébanez, 2004: 16). Esto implica la identificación de un usuario que construye un significado y se apropia en mayor o menor medida de ciertos insumos de conocimiento dentro de un escenario en el que existen distintos posicionamientos e intereses.

En este sentido, asumimos que los estudios recientes sobre la influencia del conocimiento en la esfera pública han puesto en relieve la existencia de distintos tipos de comunidades, filiaciones institucionales y valoraciones y juicios a la hora de definir los problemas, establecer agendas y tomar decisiones. Además, se han desdibujado las fronteras entre la ciencia y el ámbito público, poniendo en consideración el hecho de que científicos y los políticos pueden desenvolverse en los mismos ámbitos, o moverse de una institución a otra, redefiniéndose continuamente el rol de los profesionales en el diseño de políticas. (Hecló: 1978, Lindquist: 1990, Weiss: 1977, Parsons: 2007).

Algunos autores (Brünner y Sunkel, 1993) han sugerido cinco niveles de utilización de conocimiento en base a la identificación de los contextos que operan en torno al campo de una investigación social. Estos son: sentido común, ideologías o modelos de orientación, identificación de problemas, arenas de decisión y producción de campo.

Otros (Weiss: 1977, 1979) han identificado una serie de maneras en las que los resultados de investigaciones científicas pueden influir en las políticas públicas. Partiendo de una revisión de las concepciones teóricas en torno a la utilización de investigaciones en la esfera pública, identifica siete formas de uso del conocimiento. Según una de ellas, el conocimiento no necesariamente tiene que llegar a la arena política bajo la forma de aplicaciones teóricas concretas o decisiones de relevancia, sino también introduciendo cambios en el lenguaje y en las percepciones que los políticos – o los diseñadores de políticas - tienen sobre un área-problema.

Concluimos que algunas de las preguntas centrales que un investigador podría formularse para orientar los resultados de su investigación hacia su utilización en la esfera pública podrían ser: ¿A qué usuario final va dirigida la investigación? ¿Qué posicionamiento tiene respecto de la situación bajo estudio? ¿Qué función cumple en ella? (Vacarezza, 2008:145). ¿Cuál es su grado de responsabilidad? ¿Se trata de un usuario intermediario o de un usuario

final? (Estébanez ,2004), ¿De qué manera y en qué niveles se pretende incidir en las políticas públicas?

Conclusiones

En nuestro breve recorrido hemos pretendido aportar algunos criterios para comprender los factores que operan tanto en la orientación de las prácticas científicas hacia la atención de problemáticas sociales contemporáneas como en la utilización del conocimiento en las esferas gubernamentales, particularmente en el desarrollo de política criminal. Nuestra motivación central ha sido contribuir a mejorar el impacto de las investigaciones criminológicas en el diseño y ejecución de la política criminal de los gobiernos de nuestra región.

En primer lugar llamamos la atención sobre la necesidad de interpelar algunos conceptos instalados en el bagaje conceptual de la opinión pública de nuestras sociedades. Sostuvimos que las variaciones del discurso criminológico no son ingenuas, sino que se relacionan con construcciones simbólicas sustentadas en relaciones sociales de poder. De la misma manera, la noción de “seguridad” suele fundarse en las visiones del discurso criminológico positivista tradicional, asignando a ciertos individuos y grupos sociales rasgos de peligrosidad.

En segundo lugar propusimos tres niveles analíticos complementarios para indagar en las interacciones entre los grupos científicos y otros actores sociales: producción, intermediación y uso. Sobre cada uno de éstos propusimos una serie de preguntas cuyas respuestas pueden contribuir a orientar las prácticas de producción de conocimiento criminológico hacia en la ejecución de la política criminal.

En el nivel de producción, la bibliografía repasada evidencia la necesidad de incrementar las interacciones con actores públicos decisores o ejecutores de la política criminal. Estas relaciones deberían estrecharse durante la formulación de los problemas de investigación y en el control de calidad del conocimiento producido. En el nivel de intermediación, sería recomendable distribuir igualmente los esfuerzos de difusión del conocimiento entre la comunidad científica, los actores sociales y políticos vinculados al área-problema y el público masivo en general. En cada caso considerando los medios y formatos más adecuados para cada audiencia. Por último, las investigaciones deberían desarrollarse considerando desde un

primer momento quiénes son sus posibles usuarios, cuáles son sus intereses y cuál es su posicionamiento respecto del problema abordado.

Bibliografía

ALBORNOZ M., ESTÉBANEZ M. y ALFARAZ C. (2005): Avances y limitaciones de la noción de impacto social de la ciencia y la tecnología. En Impacto Social de la Ciencia y la Tecnología. Revista Iberoamerica de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Número 4, Volumen 2. Buenos Aires.

BINDER, Alberto (2008): El Control de la Criminalidad en una Sociedad Democrática, II Encuentro Interamericano: Red del Programa de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, Colombia 14 de noviembre 2008.

BINDER, Alberto (2012) Disertación en el Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas. XXXI Reunión de Ministros del Interior del Mercosur y Estados Asociados Presidencia Pro Témpore · Argentina 2012. Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación. 16 y 17 de Abril de 2012.

BARATTA, Alessandro (1997). Política criminal: entre la política de seguridad y la política social. Delito y Seguridad de los Habitantes. Editorial Siglo XXI, Programa Sistema Penal Derechos Humanos de ILANUD y Comisión Europea. México,D.F.

BORDIEU, Pierre (1999) Intelectuales, política y poder. Eudeba. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires

BRUNNER, J. Joaquín, SUNKEL, Guillermo (1993): Conocimiento, Sociedad y Política. FLACSO, Chile.

DAMMERT, Lucía (3 de Marzo de 2011). Directora del Consorcio Global para la Transformación de la Seguridad. (J. Avila, Entrevistador)

ESTÉBANEZ, María Elina (2003): Impacto social de la ciencia y la tecnología: estrategia para su análisis. Publicado en: El Estado de la Ciencia 2002. Principales indicadores de la Ciencia y la Tecnología. RICyT- CyTED, Buenos Aires.

ESTÉBANEZ, María Elina (2004): Conocimiento científico y políticas públicas: un análisis de la utilidad social de las investigaciones científicas en el campo social. Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología. Volumen 13. Número 1.

GIBBONS, M., C. LIMOGES, H. NOWOTNY, S. SCHWARTZMAN, SCOTT P. Y TROW M. (1997), La nueva producción del conocimiento. La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas. Ediciones Pomares – Corredor S.A, Barcelona.

LANDRY R., AMARA N., LAAMARY M. (1998): Utilization of social science research knowledge in Canada. Groupe de recherche sur les interventions gouvernementales (GRIG)Département de science politique, Université Laval. Québec, Canada.

OUDSHOORN N. y Pinch T (2008): User-Technology Relationships: Some Recent Developments. The Handbook of Science and Technology Studies. Massachusetts Institute of Technology.

SAIN, Marcelo (2012) Disertación en el Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas. XXXI Reunión de Ministros del Interior del Mercosur y Estados Asociados Presidencia Pro Témpore · Argentina 2012. Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación. 16 y 17 de Abril de 2012.

Sozzo, Máximo (2012, junio 12) Abogado, criminólogo, docente e Investigador. (J. Avila, Entrevistador)

WEISS, Carol H. (2003) Studying research utilization. Paper prepared for IDRC Meeting, Ottawa, March 24-25
SOZZO, Máximo (2008): Inseguridad, prevención y Policía. Quito: FLACSO / IMQ.

VACCAREZZA, L. Silvio (2008): Las relaciones de utilidad en la investigación social. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales. Revista Mexicana de Sociología 71, núm. Especial (diciembre, 2009) México.